

## RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0034-06-09-11-2021

### EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

#### Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, A través del Acta 38 de sesión del Comité Académico de Posgrado MAESTRÍA EN MERCADOTECNIA MENCIÓN ESTRATEGIA DIGITAL de fecha 20 de octubre del 2021, suscrito por los miembros del comité: PhD. Oscar Alejo Machado, Ing. Joffre Mateo Banchón, Mgtr., Ing. Diana Franco Cortázar, Mgtr., y el Ing. Eduardo Guzmán Barquet, Mgtr Ing. Ingrid Sarmiento Torres, Mgs, se resuelve lo siguiente:

Aprobar los temas de titulación presentados en los ANEXOS 1 de los 14 maestrandos de la cohorte 2 de la maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital.

Se aprueba la asignación de los directores de trabajos de titulación para los nueve (9) maestrantes de la cohorte 2 (que se encuentran al día en sus pagos y han aprobado todos los módulos académicos del programa de posgrado) para el Primer Periodo Académico Ordinario correspondiente a la cohorte 2 del programa de Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital. Se anexan los nueve (9) formatos de

evaluación y aprobación de temas firmados por los miembros del comité (1 formulario por cada estudiante).

Se aprueba el cronograma interno para el desarrollo de los trabajos de titulación de los maestrantes de la cohorte 2 durante el Primer Periodo Académico Ordinario del programa de Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital. (...);”.

QUE, A través del Acta 39 de sesión del Comité Académico de Posgrado MAESTRÍA EN MERCADOTECNIA MENCIÓN ESTRATEGIA DIGITAL de fecha 27 de octubre del 2021, suscrito por los miembros del comité: PhD. Oscar Alejo Machado, Ing. Joffre Mateo Banchón, Mgtr., Ing. Diana Franco Cortázar, Mgtr., y el Ing. Eduardo Guzmán Barquet, Mgtr Ing. Ingrid Sarmiento Torres, Mgs, se resuelve lo siguiente:

Se analiza y acepta desde este comité, tal como recomienda Posgrado UG, la modalidad Ad-Honórem para los docentes que participarán como directores de trabajos de titulación y miembros de tribunal de sustentación, para el PAO 1 de la cohorte 2, toda vez que se demuestra que el presupuesto no soporta el gasto para el periodo correspondiente.

Aceptar los cambios de los temas indicados por los directores de trabajos de titulación en conjunto con sus estudiantes asesorados, toda vez que no implican cambios sustanciales y que todos están dentro de las líneas de investigación del programa de maestría. (...);”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-DP-2021-0286-M de fecha 8 de noviembre del 2021, suscrito por la Cpa. Ana María Guerra Tejada, GESTORA GENERAL DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS / PROFESOR AUXILIAR TC indica: “(...) se presenta la matriz de calendario académico del PAO 1 cohorte 2 de la Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital, teniendo como soportes el acta 38 del comité académico del programa de posgrado. Asimismo, toda vez que en esta cohorte del programa (número 2), solo se abrió un (1) paralelo, de 14 estudiantes, el presupuesto es insuficiente para cubrir con los costos inherentes al proceso de titulación. Además, de acuerdo a lo notificado por el área financiera de posgrado FCA y tratado en comité académico del programa en su acta número 39, existe una deuda ‘cuentas por cobrar’ a los maestrantes (5 estudiantes que no han podido entrar al PAO 1 de titulación por falta de pago) que asciende a \$17,463.34. Con lo cual, no se alcanza para cubrir los costos de contratación en el proceso de titulación dentro del PAO 1. En este sentido, y tomando en consideración lo indicado por la coordinación de posgrado de la UG, se analizó esta modalidad en el comité académico del posgrado, y se envía a consejo de facultad para su conocimiento y aceptación. (...);”.

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal d) Conocer sobre los aspectos relacionados con la marcha académica de la Facultad, de acuerdo con las normas generales dictadas por el Consejo Superior Universitario y adoptar las medidas que fueren del caso, dentro del ámbito de sus competencias;”

QUE, En consideración al Artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil, que señala: “El Consejo de Facultad se reunirá al menos cada quince días en forma

ordinaria, previa convocatoria escrita del Decano/a, o quien lo subrogue, y en forma extraordinaria por iniciativa del Decano/a, o a petición escrita de por lo menos de un tercio de sus miembros, con derecho a voz y voto. Las convocatorias para las sesiones se harán por escrito con 24 horas de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión. El quórum será la mitad más uno de sus miembros con voz y voto, y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los asistentes”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 9 de noviembre del 2021 a las 16h15, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 034, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.034 de fecha 8 de noviembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

### RESUELVE:

**Artículo Uno.** – Dar por conocida la matriz de calendario académico del PAO 1 cohorte 2 de la Maestría en Mercadotecnia; Modalidad Ad-Honórem Directores de trabajos de titulación y miembros de tribunal de sustentación (PAO 1 - COHORTE 2 MKED).

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

**SEGUNDA.** – Notificar, el contenido de la presente resolución a la Cpa. Ana María Guerra Tejada, Gestora General de Posgrado de la Facultad, para que realice la gestión correspondiente para el cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de Facultad.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los nueve (9) días del mes de noviembre del 2021, en la trigésima cuarta sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Raúl Guzhñay Hidalgo, Mgtr.  
SECRETARIO AD-HOC  
CONSEJO DE FACULTAD 034  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL